



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

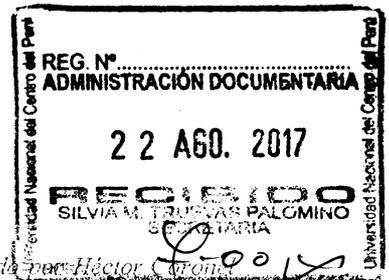
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1447-R-2017

Huancayo, 22 AGO 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con Registro N° 30315 de fecha 16 de agosto de 2017 presentado por Héctor Coronel Silvestre, representante del tercio estudiantil ante Consejo Universitario, a través del cual solicita subvención económica para participar como ponente en el XVI Congreso Nacional de Filosofía - CONAFIL 2017.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia Héctor Coronel Silvestre, en calidad de representante del tercio estudiantil ante Consejo Universitario y Presidente honorario del Instituto de Producción Científica, solicita la subvención económica para los grupos (5) de ponentes al Congreso nacional de Filosofía que se realizará del 21 al 25 de agosto de 2017 en la ciudad de Ayacucho;

Que, con Informe N° 0706-2017-OPRES/UNCP de fecha 18 de agosto de 2017 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5º de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internalización; la asistencia a eventos nacionales como éste contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para este tipo de acciones; según el Art. 74º de la Ley N° 30220 la Dirección General de Administración es responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia ..., razón por la cual es necesario que evalúe la pertinencia de lo solicitado por el interesado; la participación como ponente, se encuentra enmarcado como el objetivo 19.7 de las acciones estratégicas del PEI 2015-2021 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, cuya iniciativa estratégica es el Plan de Fortalecimiento de capacidades en metodologías de la investigación para docentes; y en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 28º, por considerarse marco del proceso de Licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente sus gastos (ticket aéreo, inscripción al encuentro, alimentos, hospedaje, pasajes); manifestando además que la rendición de gastos serán canalizados por la Oficina de Tesorería, siendo la rendición sustentada con comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT;

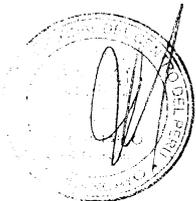
Que mediante Oficio N° 00372-2017-DGA-UNCP de fecha 18 de agosto de 2017 el Director General de Administración, habiendo tomado conocimiento de la solicitud de la referencia y estando lo indicado en el Informe N° 0706-2017-OPRES/UNCP, traslada el documento para la emisión de la resolución;

Que, el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** a favor de **HÉCTOR CORONEL SILVESTRE**, en calidad de representante del tercio estudiantil ante Consejo Universitario y Presidente honorario del Instituto de Producción Científica, la participación como ponente en el XVI Congreso Nacional de Filosofía - CONAFIL 2017, que se realizará del 21 al 25 de agosto de 2017 en la Universidad nacional San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1447-R-2017

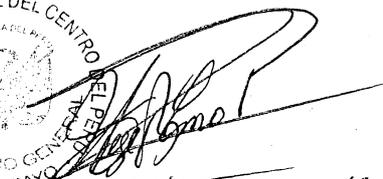
2° **OTORGAR** a favor del citado estudiante la subvención económica de acuerdo al siguiente detalle:

META	FTE. FINANCIAMIENTO	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/.
17	Recursos Directamente Recaudados	Héctor Coronel Silvestre	2.5.3.1.1.99	Subvención Económica x 3 días	1,050.00
				Inscripción a Congreso	1,000.00
			2.3.2.1.2.1	Pasajes ida y vuelta	450.00
Total					2,500.00

3° **DISPONER** que el interesado cumpla a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR